



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI09-44843- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 29 de Diciembre de 2009

Señor
FERNANDO ARANGUREN VILLATE
Jefe Departamento HSE & Social
Gran Tierra Ltda
Calle 113 No.7-80 Torre ar Piso 17
Bogotá

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del Proyecto "Perforación exploratoria Bloque Rumiyaco, en las zonas de interés: Parte Sur (Área de Interés Perforatorio Cristalina, municipios de Orito al lado Este y Valle del Guamuez al lado Oeste), Oeste (Área de Interés Perforatorio Sardina, Municipio de Valle del Guamuez) y Noreste (Área de Interés Perforatorio Guimba, municipio de Orito)", en los municipios de Orito y Valle del Guamuez, departamento del Putumayo.

Señor Aranguren:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,


CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

*Recibido
Mij
8-Feb/2010*

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Jairton Díez Díaz
Aprobó: Claudia Cáceres EXT09-56154 16/12/2009